Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Propuesta de renovación de Auditor y, en su caso, nombramiento de Auditor de cuentas independiente.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social (calle Barrionuevo, 6, local, 19001 Guadalajara), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad copia de la misma de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y de la auditoría voluntaria realizada por el Auditor nombrado, todo ello referido al ejercicio 2006.

Guadalajara, 21 de mayo de 2007.–El Administrador solidario, Ángel Díaz Bravo.–34.300.

REPRESENTACIONES COMERCIO Y EXCLUSIVAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 5 julio de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 6, en segunda convocatoria, a la misma hora, ambas en su domicilio social, en Paterna (Valencia), camino de los Molinos, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio económico 2006. Segundo.—aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.-Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas ya pueden examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general incluidos los preceptivos informes

Parerna, 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, Ignacio A. Bañon Davalos.—34.467.

REPROMARKET, S. A.

El día 24 de mayo de 2007, en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en la sede social, se ha aprobado la disolución de la sociedad, el Balance e inventario de disolución y el Balance final de liquidación que sigue, previo aseguramiento de créditos de los socios no vencidos, las normas de reparto del haber social, ejecutándose las mismas, con lo que se finalizaron las tareas de liquidación.

·	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	862.662,72
Otro inmovilizado	38.836,25
Amortizaciones	-252.616,67
Participaciones en empresas asociadas.	2.026,04
Tesorería	8.000,00
Total Activo	658.908,34
Pasivo:	
Capital social	82.536,99
Reservas	51.714,15
Deudas con socios	524.657,20
Total Pasivo	658.908,34

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Antonio Cordero Rubio.—37.198.

REVOCOS OBRAS INTEGRALES MARMORIZADOS SUTCCOS ARTESANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 641/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Prieto y otros, contra la empresa Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada, sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 163.337,86 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—34.585.

RIOCLASIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/06 F y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de don Diego Subero Mellado y don Francisco Javier Vicente Astudillo, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2007 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 13.702,04 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su insercción en el B.O.R.M.E. Logroño, 16 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González –34 560

RÍO REAL INVERSIONES FINANCIERAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO INMOBILIARIO GOLF RÍO REAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. La Junta General de socios y el socio único de las compañías mercantiles «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» y «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adoptaron el día 21 de mayo de 2007, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal (sociedad absorbente) adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

- 2. Se mantiene la actual denominación social de la sociedad absorbente, «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada», al no haber sido aceptado el cambio de denominación propuesto por los administradores en el proyecto de fusión.
- 3. Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.
- 4. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 21 de mayo de 2007.—Don Luis Figueroa Griffith, en nombre y representación de «Gotisca, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad Absorbida y don Salvador Contreras Fernández, en nombre y representación de «Río Real Golf Hotel, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente.—36.108. y 3.4 30-5-2007

RODALSOCA, S. L. (Sociedad escindida) PRODEGESCO, S. L. INVERSIONES AUDACOR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Prodegesco, Sociedad Limitada y de Inversiones Audacor, Sociedad Limitada aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 23 de mayo de 2007 la escisión total de Rodalsoca. Sociedad Limitada, con extinción por disolución, sin liquidación, de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, Prodegesco, Sociedad Limitada e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada sociedades preexistentes. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Los Administradores de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; Prodegesco, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada, Sonia Rodríguez Mateo y Carlos Rodríguez Mateo.—35.221. y 3.ª 30-5-2007

RUVASA, S. A. (Sociedad absorbente) LAGARROSE, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la mercantil «Ruvasa, Sociedad Anónima» y el socio único de la mercantil «Lagarrose, Sociedad Limitada» Unipersonal, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 9 de mayo de 2007, la fusión de las expresadas sociedades

mercantiles mediante la absorción de «Lagarrose, Sociedad Limitada» Unipersonal, por parte de su socio único, esto es, la mercantil «Ruvasa, Sociedad Anónima», con la consiguientes disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 8 de mayo de 2007.

Se informa expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2007.—Don José Antonio Rubio Valenzuela, Consejero Delegado de «Ruvasa, Sociedad Anónima», y «Lagarrose, Sociedad Limitada Unipersonal».—34.498. y 3.ª 30-5-2007

SABORIDO SILVA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 194/06, seguida en este Juzgado, a instancia de don Cipriano Jesús Silva Somoza y otros, contra Saborido Silva Construcciones, Sociedad Limitada, con CIF B-15440233, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.a dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Saborido Silva Construcciones, Sociedad Limitada, por la suma total de 56.910,55 euros de principal: a don Cipriano Jesús Silva Somoza 17.175,70 euros de indemnización, más 6.141,80 euros de salarios; a don José Carmelo Romero Triñanes 15.898,93 euros de indemnización, más 6.312,36 euros de salarios; y a don José Manuel Redondo Santos la de 5.543,36 euros de indemnización, más 5.838,40 euros de salarios, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios del Letrado de la parte actora, más 5.691,06 euros que se calculan provisionalmente para intereses, gastos y costas, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro meiorase de fortuna.

Santiago de Compostela, 14 de mayo de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—33.911.

SANVER, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, convocada el día 16 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador Único a don José Verdú Sánchez, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	15.881,16
Terrenos y construcciones	56.505,67
Elementos de transportes	5.080,31
Equipos proceso de información	62,55
Total activo	77.529.69

	Euros
Pasivo:	
Capital social	93.156,87
Reservas	38.542,75
Resultados negativos anteriores	-49.908,24
Pérdidas y ganancias	-4.261,69
Total pasivo	77.529,69

Mazarrón, 16 de mayo de 2007.—El Liquidador, don José Verdú Sánchez.—33.956.

SCHODUR, S. A.

De acuerdo con los Artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de abril de 2007, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	160.265,45
Deudores	63.026,68
Tesorería	27.581,97
Total activo	250.874,10
Pasivo:	
Capital	249.420,02
Resultados Ejercicios anteriores	-7.000,59
Pérdidas y ganancias	-4.450,76
Fianzas	750,00
Préstamo socio	12.155,43
Total pasivo	250.874,10

Barcelona, 7 de mayo de 2007.–El Liquidador, don Juan Pedro Schori Durring.–36.519.

SERBROK CORREDURÍA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

SA NOSTRA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de Serbrok Correduría de Seguros Grupo Sa Nostra, Sociedad Anónima y Sa Nostra Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en sus domicilios sociales el día 11 de mayo de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera a favor de la segunda, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad operador banca-seguros, con simultánea reducción de capital en el importe de 10.229,02 euros, mediante la amortización de 851 acciones, de 12,02 euros de valor nominal. El patrimonio segregado es absorbido, por la sociedad beneficiaria mediante ampliación de capital. La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 4 de abril de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, será la del día 1 de julio de 2007. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/ accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Serbrok Correduría de Seguros Grupo Sa Nostra, Sociedad Anónima, Fernando Alzamora Carbonell.—El Administrador único de Sa Nostra Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Gabriel Fleixas Antón.—33.823. y 3.ª 30-5-2007

SERDIAL HOSTELERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

SERDIAL HOSTELERÍA, S. L. INMODIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Serdial Hostelería, S.L.» e «Inmodial, S.L.», celebradas el 16 de mayo de 2007, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Serdial Hostelería, S.L.», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM), todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 6 de enero de 2007, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2007, y conforme al informe suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efecto desde el día 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2007.–El Administrador único de la escindida «Serdial Hostelería, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; el Administrador único de la beneficiaria «Inmodial, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; y el Administrador único de la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (también beneficiaria), Alfredo Garcés Uríos.–35.042.

2.a 30-5-2007

SERFOREST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 29 de junio próximo, a las veinte horas, en